

FRANQUEO  
CONCERTADO



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

\* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

## ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

## ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 2

### SANIDAD

No habiendo los Alcaldes que á continuación se expresan remitido á este Gobierno los datos estadísticos de vacunación y revacunación correspondientes al segundo semestre del año último, dejando de cumplir mi circular núm. 7, publicada en el *Boletín oficial* de esta provincia de 12 de Enero próximo pasado, les prevengo que, si á la mayor brevedad no cumplimentan este importante servicio de sanidad, emplearé contra ellos el rigor que su desobediencia merece.

Guadalajara 1.º de Febrero de 1910.

El Gobernador,

**Joaquin Tenorio**

- |                        |              |
|------------------------|--------------|
| Ablanque.              | Aragoncillo. |
| Adoves.                | Aranzueque.  |
| Albares.               | Arbancon.    |
| Albendiego.            | Arbeteta.    |
| Alcocer.               | Argecilla.   |
| Aldeanueva de Atienza. | Armallonés.  |
| Aleas.                 | Atance.      |
| Algora.                | Atanzon.     |
| Alhóndiga.             | Atienza.     |
| Almirnete.             | Azañon.      |
| Alocen.                | Baidés.      |
| Alovera.               | Balbacil.    |
| Amayas.                | Balconete.   |
| Anchuela del Pedregal  | Beleña.      |
| Anguita.               | Bocigano.    |
| Anquela del Ducado.    | Bodera (La). |

- |                         |                       |
|-------------------------|-----------------------|
| Brihuega.               | Hinojosa.             |
| Budia.                  | Hombrados.            |
| Bujalaro.               | Hontanares.           |
| Bujarrabal.             | Hontanillas.          |
| Bustares.               | Hontova.              |
| Cabezadas (Las.)        | Horche.               |
| Campillo de Dueñas.     | Horna.                |
| Canales de Molina.      | Huerce (La)           |
| Canredondo.             | Huerméces             |
| Cantalojas.             | Huertahernando.       |
| Cañizar.                | Huertapelayo.         |
| Cardoso (El)            | Huetos.               |
| Casasana.               | Hueva.                |
| Caspeñas.               | Iriepal.              |
| Castejon de Henares.    | Irueste.              |
| Castilmimbres.          | Jirueque.             |
| Cendejas de la Torre.   | Luzon.                |
| Centenera.              | Majaelayo.            |
| Cercadillo.             | Málaga del Fresno.    |
| Cifuentes.              | Masegoso.             |
| Cillas.                 | Matarrubia.           |
| Cobeta.                 | Medranda.             |
| Cogollor.               | Megina.               |
| Cogolludo.              | Membrillera.          |
| Concha.                 | Mesonés.              |
| Congostrina.            | Miedes.               |
| Córcoles.               | Milmarcos.            |
| Cubillejo de la Sierra. | Millana.              |
| Cubillo (El).           | Miñosa.               |
| Checa.                  | Mirabueno.            |
| Chequilla.              | Mohernando.           |
| Chiloeches.             | Moratilla de Henares. |
| Chillarón del Rey.      | Morenilla.            |
| Duron.                  | Ocentejo.             |
| Escamilla.              | Olivar (El).          |
| Escopete.               | Olmeda de Cobeta.     |
| Esplegares.             | Olmeda del Extremo    |
| Fontanar.               | Ordial (El)           |
| Fuencemillán.           | Padilla de Hita.      |
| Fuenteaencina.          | Pajares               |
| Fuenteahiguera.         | Palazuelos.           |
| Fuenteviejo.            | Paredes.              |
| Fuentevilla.            | Pareja.               |
| Galápagos.              | Peñalva.              |
| Guijosa.                | Peñalen.              |
| Heras                   | Peralveche.           |
| Herrería.               | Pera ejos.            |
| Hiendelaencina.         | Pinilla de Molina.    |
| Higes.                  | Pobo (El).            |

(Sigue á la plana 3)



**Relación** de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Enero, y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.

Número de orden	Día	Mes.	Año	NOMBRES	Años de edad.	Clase de licencia	Vecindad.
1	3	Enero	1910	D. Manuel Pardo .....	32	Caza ...	Fuentelahiguera.
2	»	»	»	Basilio Batanero .....	60	»	Sigüenza.
3	»	»	»	Pablo Mayor .....	61	»	Pastrana.
4	»	»	»	Raimundo Martinez .....	39	»	Berninches.
5	»	»	»	Damian de la Torre .....	45	»	Torremochuela.
6	»	»	»	Juan Antonio Clemente .....	23	»	Horche.
7	4	»	»	Miguel Ricote .....	59	Uso ...	Jadraque.
8	»	»	»	Zacarias Perez .....	49	Caza ...	Azuqueca.
9	»	»	»	Anastasio de Rivas .....	35	»	El Cubillo.
10	»	»	»	Manuel Grajal .....	32	»	Idem.
11	»	»	»	Isidro Perez .....	34	»	Trillo.
12	»	»	»	Manuel Gonzalez .....	35	Uso ...	Guadalajara.
13	6	»	»	Rosario Lopez .....	46	Caza ...	Espinosa de Henares.
14	8	»	»	Arturo Asensio .....	33	»	Alustante.
15	»	»	»	José Juanas .....	42	Uso ...	Alovera.
16	»	»	»	Andrés Andrés .....	31	»	Iriepal.
17	»	»	»	Federico Perez .....	38	Caza ...	Selas.
18	»	»	»	Pedro Hervás .....	40	»	Valdesaz.
19	»	»	»	Carlos Drake .....	60	»	Fuentelahiguera.
20	»	»	»	Fernando Drake .....	20	»	Idem.
21	11	»	»	Luis Angona .....	52	»	Viana de Jadraque.
22	»	»	»	Marcos Alonso .....	54	»	Idem
23	»	»	»	Pedro Alonso .....	55	»	Idem
24	»	»	»	Juan Clemente .....	34	»	S-tiles.
25	»	»	»	Francisco Lopez .....	64	Uso ...	El Casar.
26	»	»	»	Juan Antonio Solano .....	30	Caza ...	Idem
27	»	»	»	Pablo de Marcos .....	28	»	Torrejon del Rey.
28	12	»	»	Enrique Valladar .....	28	»	Guadalajara.
29	14	»	»	Manuel Villamil .....		Uso ...	Sigüenza.
30	»	»	»	César Sanz .....	30	Caza.	Uceda.
31	»	»	»	Mariano Pastor .....		»	Sigüenza,
32	»	»	»	Damian Iruela .....	41	»	Padilla de Hita.
33	»	»	»	Bernardo Herranz .....	28	»	Pastrana.
34	»	»	»	Pedro de la Torre .....	25	»	Montarron.
35	15	»	»	Manuel Gonzalez .....	35	»	Guadalajara.
36	»	»	»	Manuel Garcia Nieto .....	19	»	El Cubillo.
37	17	»	»	Pablo Aritmendiz .....	53	»	Cogolludo.
38	»	»	»	Agapito Gil .....	56	»	Castilforte.
39	»	»	»	Toribio Valiente .....	28	»	Padilla.
40	»	»	»	Venancio Bachiller .....		»	Trillo.
41	18	»	»	César Martinez .....		»	Monasterio.
42	»	»	»	Juan Segoviano .....		»	Idem
43	»	»	»	José Lucas .....	48	Uso ...	Cañizar.
44	20	»	»	Vicente Ures .....	52	Caza ..	Jadraque.
45	»	»	»	Francisco Ramos .....	16	»	Guadalajara.
46	»	»	»	Enrique Sanchez .....	45	»	Tendilla.
47	»	»	»	Félix Ochaita .....	41	»	Trillo.
48	21	»	»	Martin Bueno .....	35	»	Almonacid.
49	»	»	»	Nicolás Crochi .....	31	»	Guadalajara.
50	»	»	»	Andrés Trijueque .....	36	»	Lupiana.
51	22	»	»	Cosme Valladares .....	39	»	La Miñosa.
52	26	»	»	Mariano Manzanero .....	24	»	La Boderá.
53	»	»	»	Anacleto Escribano .....	54	»	Torre cuadrilla.
54	»	»	»	Eustasio Lozano .....	40	»	Anquela del Ducado.
55	»	»	»	Angel Martinez .....	41	»	Morenilla.
56	»	»	»	Julian Perez .....	39	Uso ...	Azuqueca.
57	28	»	»	Felipe Cerrato .....	23	Caza.	Villaexcusa.
58	»	»	»	Amalio Vindel .....	24	»	Escamilla.
59	»	»	»	Felipe Molina .....	50	»	Idem
60	»	»	»	Leandro Lopez .....	42	»	Escariche.
61	29	»	»	Julio Gonzalez .....	26	»	Guadalajara.
62	»	»	»	Marcelino Leon .....	58	»	Pastrana.
63	31	»	»	José Gomez .....	24	»	Chiloeches.
64	»	»	»	Agustin Puerta .....	25	»	Robledillo.
65	»	»	»	Benito Sanz .....	44	»	Mantiel.

Guadalajara 31 de Enero de 1910.

El Gobernador,  
**Joaquin Tenorio Vega.**



Poveda de la Sierra.	Tortonda.
Pozancos.	Torrebeleña.
Pozo de Almoguera.	Torrecaudrada de Valles.
Puerta (La).	Torrejón del Rey.
Quer.	Torremocha de Jadraque.
Rebollosa de Jadraque.	Torremocha del Pinar.
Recuenco (El).	Torronteras.
Renales.	Torrubia.
Retiendas.	Trillo.
Rillo.	Turmiel.
Riofío.	Ujados.
Riosalido.	Usanos.
Robledo.	Valdarachas.
Romancos.	Valdeancheta.
Rugailla.	Valdearenas.
Sacacorbo.	Valdeavellano.
Sacedón.	Valdeavuelo.
Saerices.	Valdeconcha.
Salmeron.	Valdenoches.
San Andrés del Congosto.	Valdennño Fernandez.
San Andrés del Rey.	Valdesaz.
Santuste.	Valdesotos.
Saura.	Valhermoso.
Semillas.	Valtablado del Rio.
Setiles.	Viana de Jadraque.
Sienes.	Viana de Mondéjar.
Sigüenza.	Villacadima.
Somolinos.	Villanueva de la Torre.
Tamajón.	Villaseca de Henares.
Tarazona.	Villaverde del Ducado.
Tartanedo.	Villel de Mesa.
Tendilla.	Yebra.
Terraza.	Yéiamos de Arriba.
Tiba (La).	Yunta (La).
Tordeliego.	Zaorejas.
Torija.	Zorita de los Canes.
Tórtola.	

## UNIVERSIDAD CENTRAL

### Primera enseñanza

En cumplimiento, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Real decreto de 7 del actual, este Rectorado convoca á oposiciones para la provisión en propiedad de plazas vacantes en las Escuelas públicas de este Distrito universitario, dotadas con 2.000 ó más pesetas, fijando en 17 el número de Maestros y en siete el de Maestras, de los Aspirantes que pueden ser aprobados por los respectivos Tribunales, que serán nombrados en su día para las vacantes que corresponda.

Los Maestros y Maestras que deseen tomar parte en estas oposiciones, presentarán ó remitirán instancia dirigida á este Rectorado, exhibiendo su cédula personal corriente ó reseñándola, según prescribe la Instrucción en el Negociado de primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad, de once á doce, durante los días laborables, dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la *Gaceta de Madrid*.

No se admitirán las instancias que se presenten ni se tendrán en cuenta las que se reciban pasado el último día y hora expresados, salvo que se justifique haberlas depositado en una Administración de Correos dentro del plazo señalado.

Para tomar parte en los ejercicios de oposición será condición precisa que los interesados justifiquen que cuentan veintiún años de edad antes de la fecha de la convocatoria, que poseen el título de Maestro ó Maestra Superior, excepto los que aspiren á Regencias de Escuelas graduadas, á quienes se exigirá que posean título de Normal, y no tener impedimento alguno que los inhabilite para el ejercicio del cargo, acreditando esta circunstancia

con certificación de la Dirección general de Prisiones.

Madrid 27 de Enero de 1910.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta del 19 de Enero)

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

### CIRCULAR

En el día de hoy ha tomado posesión del cargo de Inspector de Hacienda en esta provincia, el Jefe de Negociado de tercera clase D. Félix de Hita y Abeilhe, nombrado por orden de la Inspección general de la Hacienda pública de fecha 30 de Diciembre último.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 24 del vigente Reglamento de la Inspección de Hacienda de 13 de Octubre de 1903, á fin de que, llegando á conocimiento de las Autoridades y público en general, le faciliten cuantos auxilios reclame para el mejor cumplimiento de su cometido.

Guadalajara 1.º de Febrero de 1910.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

## TESORERÍA DE HACIENDA

Con fecha 28 de Enero próximo pasado y á propuesta del Arrendatario de Contribuciones en esta provincia, ha sido nombrado Agente ejecutivo auxiliar para las certificaciones de apremio contra los Ayuntamientos y particulares de las zonas de Sigüenza y Cogolludo, D. Tito Ramón de Frías.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las Autoridades é interesados.

Guadalajara 3 de Febrero de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

## AYUNTAMIENTOS

### BUJALARO

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento en el día de hoy que ha tenido lugar la rectificación del alistamiento, según estaba citado por edicto en el periódico oficial del día 19 del actual, el mozo Bonifacio García, ausente por más de diez años de esta población, se le cita y requiere por segunda y última vez por medio del presente, para que comparezca ante esta Alcaldía hasta el día 12 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, en que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 54 de la ley; pues de lo contrario, se le reputará muerto, conforme con el art. 88 de la referida ley de Reclutamiento y se procederá á su exclusión é iliminación del alistamiento.

Bujaloro 20 de Enero de 1910.—El Alcalde, Eladio Moreno.

### VILLANUEVA DE ALCORON

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por destitución del que la desempeñaba; su dotación consiste en 550 pesetas anuales. Los que la soliciten presentarán las instancias en esta Alcaldía en el término de veinte días, contados desde que éste se inserte en el periódico oficial.

Además, haciendo más de un mes que el Secretario destituido se ausentó de esta localidad, ignorando su paradero y residencia, se le hace saber



por éste se presente á hacer entrega de la documentación en el término de tercero día, pues pasado ese término se procederá por esta Alcaldía á hacerlo de oficio, incautarse de la Secretaría y documentación con las formalidades legales.

Villanueva de Alcorón 22 de Enero de 1910.—  
El Alcalde, Bruno Sastre.

#### ESPLEGARES

Concedida por el Sr. Jefe de la Sección provincial de Pósitos la debida autorización para repartir el capital del de este pueblo, consistente en 959 pesetas 71 céntimos, y con el fin de evitar su paralización, se hace saber al público que se procederá al mencionado reparto, con arreglo á las disposiciones legales y previas las formalidades de petición.

Esplegares 25 de Enero de 1910.—El Alcalde, Mariano Sotoca.

#### IRIEPAL

Incluido en este alistamiento para el reemplazo del año actual el mozo Fernando Rodríguez Mendez, hijo legítimo de don Fernando y doña Pilar, ausentes por más de diez años de este distrito, é ignorándose su paradero, como también el de sus padres, se le cita por medio del presente á fin de que comparezca hasta el día 12 de Febrero próximo, á las nueve de su mañana, en que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, con arreglo al artículo 54 de la ley, pues de lo contrario se reputará muerto el mozo, conforme á lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 88 de la ley de Reemplazos.

Iriepal 26 de Enero de 1910.—El Alcalde, Eugenio García.

#### PALAZUELOS

Comprendido en este alistamiento el joven Lorenzo Leganés Pastor, hijo de Melquiades y Antonia, quinquilleros ambulantes, é ignorándose su paradero, se les cita por la presente, para que el día 13 del actual y hora de las siete de la mañana, concurra en esta Sala Cipitular (San Roque, 12), al acto del sorteo general de mozos del reemplazo actual.

Palazuelos 3 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Francisco Esteban.

#### PEÑALVA DE LA SIERRA

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del año actual, el mozo José Rodríguez Sanz, hijo de Juan y de María, ausentes por más de diez años de esta población, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento hasta el día 12 del próximo mes de Febrero, á las nueve de su mañana, en que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas con arreglo al artículo 54 de la Ley; pues de lo contrario se le reputará muerto conforme con el art. 88 de la referida ley de Reclutamiento.

Peñalva de la Sierra 25 de Enero de 1910.—El Alcalde, Faustino Serrano.

#### ARGECILLA

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del año actual, el mozo Baldomero Moratilla Mariscal, hijo de José y Micaela, como comprendido en el caso 5.º del ar-

tículo 40 de la ley de Reemplazos, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 12 de Febrero, á las diez de su mañana, en que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Argecilla 29 de Enero de 1910.—El Alcalde, Ceferino Serrano.

#### ALCOLEA DEL PINAR

Incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, el mozo Narciso Pablo Ruiz Puerta, que nació el 29 de Octubre de 1889, hijo de Victoriano é Inés, ausentes por más de diez años de esta población, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento hasta el día 12 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, en que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas con arreglo al artículo 54 de la Ley, pues de lo contrario, se le reputará muerto con arreglo al art. 88 de la ley de Reclutamiento.

Alcolea del Pinar 31 de Enero de 1910.—El Alcalde, Felipe Ciruelos.

#### SOMOLINOS

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento vigente, el mozo Eusebio Chicharro San Miguel, hijo de Toribio y Francisca, é ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 12 del próximo Febrero, á las diez de su mañana, en que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento y rectificación, á fin de que exponga las reclamaciones que crea procedentes sobre la inclusión ó exclusión en el mismo.

Somolinos 30 de Enero de 1910.—El Alcalde, Roque Chicharro.

#### BUDIA

En 1.º de Abril próximo y por renuncia del que actualmente la desempeña, quedará vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con 500 pesetas anuales, por la asistencia á 70 familias pobres; y por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, se anuncia á concurso por término de cuarenta y cinco días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo pueden los señores facultativos que deseen obtenerla, presentar sus instancias debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Budia 29 de Enero de 1910.—El Alcalde, José Bermejo.

#### ESCARICHE

Este Ayuntamiento ha acordado nombrar Secretario del mismo en propiedad, á D. Guillermo del Moral Cuellar, que la desempeñaba interinamente.

Lo que se anuncia para general conocimiento.  
Escariche 31 de Enero de 1910.—El Alcalde, Cándido Gascon.